



**Secretaría Privada**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 75 DE 20 DE MARZO DE 2018.**

El Departamento de Bolívar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 20.2. del Decreto Departamental 75 de 2018 "Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la Gobernación de Bolívar", publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **"RENOVACIÓN URBANA DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS INSPIRADAS EN LA RIQUEZA HISTÓRICA, CULTURAL Y NATURAL DE LA REGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE Y EL RÍO MAGDALENA"**, teniendo en cuenta:

1.- La Secretaría Privada ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO – FSD** en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **»AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: RENOVACIÓN URBANA DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS INSPIRADAS EN LA RIQUEZA HISTÓRICA, CULTURAL Y NATURAL DE LA REGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE Y EL RÍO MAGDALENA».**

2.- Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PEOS MCTE (\$ 2.999.131.611).**

3.- Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| No. CDP | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VALOR            | FECHA                                     |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------|
| 612     | Servicios para la comunidad, sociales y personales - Renovación URBANA DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS INSPIRADAS EN LA RIQUEZA HISTÓRICA, CULTURAL Y NATURAL DE LA REGIÓN DEL CANAL DEL DIQUE Y EL RÍO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DE Bolívar (Servicio de información para el sector artístico y cultural) | 1,956,955,932.00 | Veintitrés días (23) del mes Mayo de 2025 |

4.- Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar más del treinta y seis por ciento (36%) del valor total del proyecto, es decir la suma de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES





**Secretaría Privada**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTECIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.042.175.679) M/CTE.

5.- Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto Departamental 75 de 2018, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar una proporción superior al 36% del valor del convenio o contrato.

6.- Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de Asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

7.- Que LA ESAL interesada deberá anexar su manifestación de interés:

a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.

b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

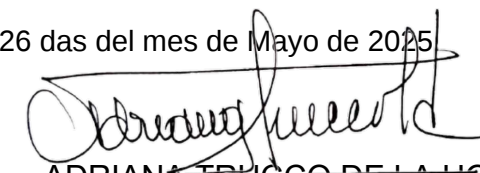
c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos (2) convenios cuyo objeto y actividades estén relacionados con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

8. - Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional: [secretariaprivada@bolivar.gov.co](mailto:secretariaprivada@bolivar.gov.co), hasta la fecha de 28 de Mayo de 2025, a las 06:00 p.m.

9.- Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACIÓN SANTO DOMINGO – FSD-**

Dado en Turbaco, a los 26 das del mes de Mayo de 2025



**ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**  
**SECRETARIA PRIVADA**  
**GOBERNACION DE BOLÍVAR**

**Proyección jurídica** / Marianella Ochoa R./ asesor externo.

